

CRITERIOS MATEMÁTICAS II - 2º BACHILLERATO CT

1. CONTENIDOS

Según el **REAL DECRETO 243/2022**, de 5 de abril, acompañando a las competencias específicas están el conjunto de saberes básicos que integran conocimientos, destrezas y actitudes. Los contenidos (saberes básicos) se distribuyen en bloques para la materia Matemáticas II de 2º de Bachillerato, siendo los siguientes:

- A. Números y operaciones.**
- B. Medida y geometría.**
- C. Geometría en el plano y el espacio.**
- D. Álgebra.**
- E. Estadística.**
- F. Actitudes y aprendizaje.**

El desarrollo de cada bloque aparece reflejado en la programación didáctica del departamento de matemáticas publicada en la página web del centro educativo.

2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La normativa vigente nos indica que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato será continua y diferenciada según las distintas materias. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno deberán tenerse en cuenta, como referentes últimos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave.

Los procedimientos e instrumentos que utilizaremos para evaluar el proceso de aprendizaje serán los siguientes:

- Observación directa del trabajo y aprovechamiento diario en clase, realización de tareas y participación activa.
- Pruebas escritas.

Cuando la expresión inadecuada, la mala presentación o las faltas de ortografía no permitan apreciar con claridad el método de resolución, el proceso seguido o la solución obtenida, se tendrá en cuenta disminuyendo la calificación de la pregunta correspondiente.

Si durante la realización de una prueba un alumno es sorprendido utilizando dispositivos audiovisuales o materiales escritos o gráficos no autorizados explícitamente por el profesor, la prueba tendrá la calificación de 0.

Si el alumno es sorprendido copiando en la realización de una prueba o su ejercicio muestra evidencias de ello, tendrá la calificación de 0 de dicha prueba.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según el **DECRETO 64/2022**, de 20 de julio, los criterios de evaluación para la materia Matemáticas II de 2º de bachillerato se distribuyen de la siguiente manera según las competencias específicas:

Competencia específica 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

El desarrollo de cada competencia específica aparece reflejado en la programación didáctica del departamento de matemáticas publicada en la página web del centro educativo.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se evaluará el grado de adquisición de los contenidos y competencias de la asignatura según se especifica a continuación:

CALIFICACIÓN DE CADA EVALUACIÓN:

- La nota del alumno será el 100% de la nota obtenida en los exámenes. Dos pruebas escritas, mínimo, por cada una de las evaluaciones y una prueba escrita de recuperación por cada evaluación. El último examen de la evaluación, al ser global y contener mayor contenido, computa un 60%, mientras que el resto el 40%.
- Para los alumnos cuya calificación en una evaluación sea menor que 5 se realizará una prueba escrita de recuperación de dicha evaluación en los quince días siguientes a la junta de evaluación.

CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO:

- Se hará una media aritmética entre la nota de las tres evaluaciones (siempre con las calificaciones exactas obtenidas y no con la redondeada que se refleja en el boletín

informativo de notas). Si la media es superior o igual a cinco habrá superado la materia.

- Si la nota así obtenida fuera menor que cinco, entonces el alumno realizará el examen global de recuperación en la convocatoria ordinaria de la asignatura, quedando superada la materia si su calificación en esta prueba es igual o superior a cinco.
Si en esta prueba escrita obtiene una calificación inferior a cinco, el alumno realizará el examen global de recuperación en la evaluación extraordinaria de la materia (convocatoria extraordinaria). Si en esta última convocatoria el alumno obtiene una calificación mayor o igual que cinco habrá superado la materia.
- Para los alumnos cuya calificación media por evaluaciones sea mayor o igual que 5, atendiendo a los anteriores condicionantes, se podrán presentar al examen global de la convocatoria ordinaria para poder aumentar su calificación final (siempre que la calificación de esta prueba escrita sea superior en al menos un punto a la que obtuvieran en su media del curso).

CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA EN TODOS LOS EXÁMENES

Sanción a partir de la tercera falta de -0,25 por falta; dos tildes cuentan como una falta, hasta un máximo de penalización de tres puntos.

5. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

5.1. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

El alumno que no supere la evaluación mediante los procedimientos ordinarios, realizará la recuperación de dicha evaluación mediante una prueba escrita que recogerá los contenidos de la misma, durante los primeros quince días lectivos de la evaluación siguiente.

Según la calificación obtenida en la recuperación de evaluación podrán darse dos casos:

- Si el alumno obtiene una calificación igual o superior a 5 puntos, habrá superado la evaluación y se considerará que el alumno tiene esa calificación en dicha evaluación, utilizando esta nota a la hora de realizar la media del curso.
- Si obtiene una puntuación menor que 5, la evaluación estará suspensa, y computará como nota de la evaluación no superada la mayor calificación obtenida entre la nota de la evaluación y la de la recuperación, a la hora de realizar la media con las demás evaluaciones.

La calificación obtenida en la prueba de recuperación será redondeada a las unidades a efectos de boletín informativo para los padres o tutores, pero no para hacer la media del curso, que en dicho caso se considerará la calificación exacta (sin el redondeo).

5.2. RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES

Se podrán dar las siguientes situaciones:

Se podrán dar las siguientes situaciones:

- El alumno deberá presentarse a los dos exámenes parciales propuestos por el Departamento de Matemáticas; el primero será el 25 de noviembre del 2025, comprendiendo la primera mitad del contenido de la materia pendiente, y el 3 de marzo del 2026 el segundo parcial cuyo contenido será el restante.

Si la media de los dos parciales es igual o mayor que cinco el alumno habrá superado la materia pendiente.

- En caso de que el alumno no supere la materia por parciales deberá presentarse al examen global (final ordinario) de toda la materia pendiente del curso/s anterior/es el 28 de abril del 2026. Si obtiene una calificación superior o igual a cinco el alumno habrá superado la materia pendiente.
- En el caso de Bachillerato, si el alumno tampoco aprueba la prueba escrita del final ordinario, podrá presentarse al examen global de la materia en la convocatoria extraordinaria de junio. La fecha exacta de esta prueba está todavía por determinar por el departamento, aunque se comunicará lo antes posible.

Todo alumno con la materia pendiente de matemáticas de otros cursos recibirá un Plan de Recuperación individualizado de pendientes (denominado **Anexo II**) desde el comienzo del curso, en el cual se recogen los criterios e instrumentos de evaluación, fechas de las distintas pruebas escritas, así como los contenidos de los parciales. Recibirá, en cualquier caso, asesoramiento de su profesor a lo largo del curso.

Nota: Es importante remarcar que todo aquel alumno que este cursando 2º de bachillerato en la modalidad de CT puede optar a cursar las matemáticas aplicadas a las CCSS II en lugar de las matemáticas II de su correspondiente modalidad. Estos alumnos no tienen que realizar la recuperación de las matemáticas aplicadas a las CCSS I (aunque sí tendrían que realizar la recuperación de las matemáticas I en caso de no haberlas superado en el anterior curso). Sin embargo, el alumnado que cambie en 2º de bachillerato de modalidad de CT a CCSS tendrá que recuperar la materia pendiente de matemáticas aplicadas a las CCSS I del primer curso. Toda esta información ha sido contrastada por Jefatura al comienzo del curso.

La calificación, en todas las situaciones anteriores, se obtendrá por redondeo a las unidades de la nota obtenida.

5.3. PRUEBA FINAL EXTRAORDINARIA DE JUNIO

Si no se supera el curso por evaluaciones o mediante el examen global final ordinario se realizará un examen de toda la materia durante el periodo extraordinario.

Durante este periodo se realizará un repaso de toda la materia mediante actividades de apoyo y refuerzo que será explicado y supervisado por su profesor. Al final de este periodo el alumno realizará una prueba escrita global (final extraordinaria) de la materia que constituirá el 100% de su calificación final de la asignatura, considerándose superada la materia en el caso de que obtenga una nota mayor o igual a cinco.

A estos alumnos se les entregará al comienzo de este periodo el Plan de Recuperación individualizado para prepara la evaluación extraordinaria (**Anexo III**).